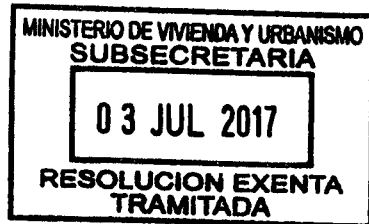


[Handwritten signature]
ISS/ATS/LEGA//MGC/CAC
In. N° 632/2017

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5082, (V. y U.), DE 10 DE AGOSTO DEL 2016, PRIMER LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL AÑO 2016 Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN ESE LLAMADO.



03 JUL 2017

SANTIAGO,

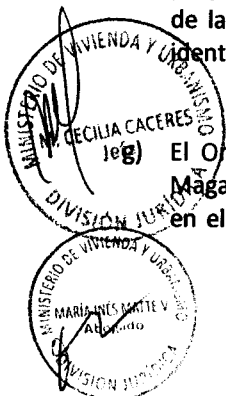
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
8247

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

- a) El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- c) La Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de fecha 09 de mayo de 2016, mediante la cual se realiza el primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2016 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- d) La Resolución Exenta N° 5.082, (V. y U.), de fecha 10 de Agosto del 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 2.977, de 2016, citada en el Visto anterior y aprueba la nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Junio del año 2016.
- e) La Resolución N°533, (V. y U.), de 1997, y sus modificaciones, que fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica.
- f) El Ordinario N° 12.904, de 8 de Noviembre del 2016, del Subdirector de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, mediante el cual expone la situación que afecta a 11 familias pertenecientes al proyecto "RUKANTU" código 127550 de la Región Metropolitana, quienes fueron beneficiados a través de la Resolución Exenta señalada en el Visto d) en la que se han detectado errores en cuanto a la identificación y digitación de las tipologías de proyectos en relación a los que originalmente postularon.

El Ordinario N° 2.269, de fecha 9 de Noviembre del 2016, de la Directora del SERVIU Región de Magallanes, en el cual solicita rectificar los montos de Asistencia Técnica de 38 familias seleccionadas en el marco del primer llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del



Patrimonio Familiar del año 2016, a quienes por error en el proceso de digitación en el sistema informático se les asignó un monto diferente al que corresponde, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Subdirector de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, mediante Ordinario citado en el Visto f) de la presente Resolución Exenta, señala que existen 11 familias pertenecientes al proyecto "RUKANTU" de la Región Metropolitana, que fueron seleccionadas con una tipología de proyecto discordante al proyecto correspondiente, en el marco de la selección del Primer Llamado Regular del año 2016 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, debido a un error del Prestador de Asistencia Técnica en la digitación en el sistema informático, asignando 10 subsidios con la tipología de Seguridad de la Vivienda y 1 con la tipología de obras de Innovación Eficiencia Energética, debiendo todos corresponder a obras de Habitabilidad de la Vivienda.
- b) Que, las 11 familias del proyecto "RUKANTU" de la Región Metropolitana al ser seleccionadas a través de una tipología de proyecto distinta a la originalmente postulada, se les asigna un monto por servicio de Asistencia Técnica que no corresponde a los Proyectos de Habitabilidad de la Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Res. Exenta N° 533 (V. y U.) 1997 y sus modificaciones,
- c) Que, la Directora del SERVIU de la Región de Magallanes a través del Ordinario citado en el Visto g) de la presente Resolución Exenta, indica que existieron errores al momento de digitar, tanto en los montos de Asistencia Técnica como en las Tipología de Proyectos de 38 familias, estipulando montos que no corresponden a la tipología postulada, dicto la siguiente

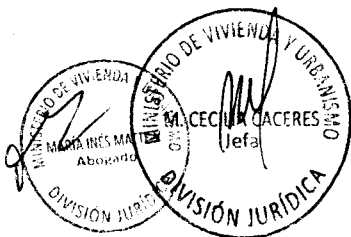
RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 5082, (V. y U.), de fecha 10 de Agosto de 2016, mediante la cual se realiza el primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2016 y se aprueba la nómina de postulantes seleccionados, en el siguiente sentido:

- 1.1 Reemplázanse las Tipologías de Proyectos, según corresponda, y los montos asociados de Asistencia Técnica de las siguientes familias, beneficiarias de las regiones Metropolitana y de Magallanes y Antártica Chilena:

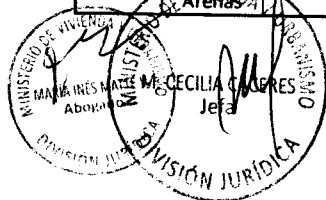
Región Metropolitana:

Región	Comuna	Código Grupo	Sub Ind	UF PSAT	UF PHS	Nombre Postulante	Rut	Tipos de Proyectos	Puntaje Total
13	La Reina	127550	66	5,5	1	ACUÑA PINILLA MARÍA RITA	4046430-1	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	BARRÍA RAIPANE MARÍA ALIDIA	5112011-6	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	DELGADO RAMÍREZ BERTINA ROSA	4916286-3	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	FRITZ PALMA JOCELYN ALEJANDRA	16920289-3	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	GARCÍA SOBARZO ANDRÉS ORLANDO	3715112-2	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	MUÑOZ PARDO JORGE NOLBERTO	3873040-1	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	RETAMAL ABARZÚA RAÚL ERNALDO	4789081-0	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	RIVERA QUIROZ HILDA	4227525-5	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	SOTO HERRERA CARMEN ROSA	3839325-1	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	VALENZUELA GARCÉS ISOLINA DEL C.	4905969-8	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99
13	La Reina	127550	66	5,5	1	VERA MERINO JUANA MARÍA	4861501-5	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	248,99



Región de Magallanes:

Región	Comuna	Código Grupo	Sub Ind	UF PSAT	UF PHS	Nombre Postulante	Rut	Tipo Proyecto	Puntaje Total
12	Natales	128500	65	5,5	1	BAHAMONDE MIRANDA ANA GRACIELA	12311137-0	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	CABEZAS NARVÁEZ GISELLE NICKOL	18761904-1	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	CABEZAS NARVÁEZ NATHALY ESTER	18666486-8	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	CÁRDENAS ASENCIO YAMILETT GISELL	17514660-1	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	GARCÍA PÉREZ PAULA ANDREA	14228558-4	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	GONZÁLEZ BURGOS MARGARITA DEL C.	12345132-5	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	LLEUCUN BALTA RICHARD CRISTIAN	10111896-7	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	OJEDA OJEDA CLAUDIA PATRICIA	11911271-0	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	OJEDA OJEDA DELFINA ESTER	3279247-2	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	PÉREZ ASENCIO YERKO ALEXIS	17588403-3	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	PINCOL HARO JESICA LILIANA	13740624-1	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	PINCOL HARO RAMÓN ALEJANDRO	13325710-1	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Natales	128500	65	5,5	1	SILVA BUSTOS PAMELA SOLEDAD	19937477-K	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	410,11
12	Punta Arenas	124139	65	6,5	1	ALVARADO GÓMEZ MARÍA ERMERINDA	3975730-3	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	354,36
12	Punta Arenas	124139	65	5,5	1	ALVARADO MALDONADO BRITA	2669481-7	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	354,36
12	Punta Arenas	124139	65	6,5	1	CANUMÁN CANUMÁN JOSÉ LUPERCIO	5727417-4	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	354,36
12	Punta Arenas	124139	65	6,5	1	CÁRCAMO ANDRADE LAURA DEL R.	5410046-9	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	354,36
12	Punta Arenas	124139	65	5,5	1	CÁRDENAS ÁLVAREZ GABRIEL AMADO	3253939-4	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	354,36
12	Punta Arenas	124139	65	6,5	1	OJEDA URIBE TERESA DEL C.	6131539-K	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	354,36
12	Punta Arenas	124139	65	6,5	1	OYARZO VILLEGAS EMA ENCARNACIÓN	6705078-9	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	354,36
12	Punta Arenas	124139	65	5,5	1	VERA RUIZ MARÍA NATALIA	7872704-7	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	354,36
12	Natales	128508	65	5,5	1	BARRÍA GALLARDO SORAYA KATERINE	10969021-K	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	CÁRDENAS MONTIEL JESSICA LORENA	13124534-3	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	CÁRDENAS SOTO SANDRO ARNOLDO	12345841-9	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	CHACÓN LEFIPAN SANDRA PAOLA	13526867-4	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	CUYUL OJEDA JUANA BERNARDITA	8741586-4	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	LEAL TRIVIÑO BLANCA ISABEL	11911202-8	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	NAHUELQUÍN TALMA LILIANA EDITH	8613332-6	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	PAREDES MERCADO PAMELA VIVIANA	15832849-6	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	RIVEROS REHBEIN MARCELA ALEJANDRA	13124619-6	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	SALDIVIA ARO YASNA MARILYN	14229423-0	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	TARUMÁN TORRES FLORA ANGELA	15290165-8	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	VELÁSQUEZ PAREDES JOSÉ MANUEL	10738327-1	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	VERA DELGADO SANDRA PATRICIA	12311174-5	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Natales	128508	65	5,5	1	VERGARA JELDRES HERIBERTO ALEJANDRO	12523904-8	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	345,35
12	Punta Arenas	116359	65	6,5	1	CÁRCAMO CÁRCAMO IRMA DEL C.	5060895-6	PROY. HABITAB. DE LA VIV.	209,28
12	Punta Arenas	126424	65	7,5	1	DÍAZ TRIVIÑO MARGARITA VIOLETA	2709537-2	PROY. DE SEGURIDAD DE LA VIV.	207,79
12	Punta Arenas	126424	65	5,5	1	TORRES TORRES MARÍA HILDA	5753729-9	PROY. DE MANTENCIÓN DE LA VIV.	207,79




1.2 Reemplázase en la tabla inserta en el resuelvo 3 las filas correspondientes a las Regiones de Magallanes y Metropolitana y al Total, por las siguientes:

REGIÓN	TITULO I, II Y III REGULAR		ASBESTO (TIT. II)		COLECTOR (TIT. II)		PLAGAS (TIT II)		TÉRMICO (TIT II)		TOTAL UF SUBSIDIO	TOTAL UF AT + PHS	TOTAL UF
	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS			
Magallanes	14.070	1.512,50	-	-	-	-	-	-	-	-	14.070	1.512,50	15.582,50
Metropolitana	346.017	46.941,60	47.982	5.111,50	34.430	4.069,00	-	-	-	-	428.429	56.122,10	484.551,10
TOTAL	1.210.995	137.545,05	87.966	8.907,50	124.115	14.176,84	2.880	156,00	298.681	16.899,00	1.724.637	177.684,39	1.902.321,39

- Dejase constancia que las modificaciones contenidas en el resuelvo 1 de la presente Resolución no implican un incremento del total de los recursos comprometidos mediante la Resolución Exenta N° 5082, (V. y U.), de 2016.
- Los SERVIU regionales deberán notificar a los Prestadores de Asistencia Técnica los cambios que se originan por la presente Resolución, adjuntando copia de esta misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

 GABINETE MINISTRA

 PAULINA SABALL ASTABURUAGA

 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

 MARIA INES MITA

 Abogada

 DIVISION JURIDICA

 M. CECILIA CACERES

 Jefa

TRANSCRIBIR A:

 GABINETE MINISTRA

 GABINETE SUBSECRETARIO

 • SEREMI MINVU REGIÓN METROPOLITANA

 • SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

 • SEREMI MINVU REGIÓN DE MAGALLANES

 • SERVIU REGIÓN MAGALLANES

 • DIJUR

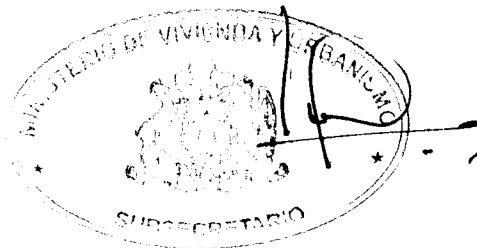
 • DPH

 • DITEC

 • DINFO

 • S.I.A.C.

 • OFICINA DE PARTES



 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

 SUBSECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



 IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS

 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO